

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Ejecución de las obras de construcción de un nuevo centro de telecomunicaciones en las Bardenas Reales de Navarra***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de adjudicación de la licitación de referencia, a la que se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

- BROAD TELECOM S.A. (en adelante, BTESA)
- SISTEMAS AUDIOVISUALES ITELSIS S.L. (en adelante, ITELSIS) (*)
- RETEVISIÓN I S.A.U. (en adelante, CELLNEX)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el informe técnico redactado al respecto:

	Puntos asignados	CELLNEX	BTESA
Solución técnica	9	8,6	7,65
Aspectos técnicos valorables	24	21,25	20,75
Plan de Despliegue y puesta en servicio	6	5,3	5,2
Plan de Pruebas y Documentación	4	3,35	3,95
Plan de Soporte y Gestión de reparaciones	2	1,75	1,9
Plan de formación	3	2,55	2,75
TOTAL	48	42,80	42,20

(*) La propuesta presentada por ITELSIS resultó excluida por no cumplir con las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

EMPRESA LICITADORA	OF. ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL
CELLNEX	46,08 puntos	4 puntos	50,08 puntos
BTESA	48 puntos	4 puntos	52 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras, las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobres 1 y 2):

EMPRESA LICITADORA	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
CELLNEX	42,8 puntos	50,08 puntos	92,88 PUNTOS
BTESA	42,2 puntos	52 puntos	94,20 PUNTOS

En virtud de lo expuesto y, atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el suministro y la renovación del equipamiento de difusión de TDT en 23 Centros de Telecomunicaciones a la empresa BTESA, con una valoración de 94,20 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 896.227,00 € (ochocientos noventa y seis mil doscientos veintisiete euros) (IVA no incluido).

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 14 de julio de 2025, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 4 de julio de 2025

El órgano de contratación:

D. Luis Campos Iturralde
Director Gerente